

la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente, que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de marzo de 1968.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, José Hernández Díaz.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 8 de marzo de 1968 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor adjunto de «Filología latina» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Granada,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de «Filosofía y Letras» de la Universidad expresada, adscrita a la enseñanza de «Filología latina», debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de Grado Medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro período de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- Ser español.
- Tener cumplidos veintinueve años de edad.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer defecto físico ni enfermedad infectocontagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
- Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.
- La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.
- Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.
- Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente, que en la

fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de marzo de 1968.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, José Hernández Díaz.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 21 de marzo de 1968 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición a la cátedra del grupo X, «Electricidad I», de las Escuelas de Ingeniería Técnica Industrial de Béjar, Jaén, San Sebastián y Santander.

Ilmo. Sr.: Por Orden de 11 de mayo de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de junio) fué convocada oposición directa para cubrir la cátedra vacante del grupo X, «Electricidad I», en las Escuelas de Ingeniería Técnica Industrial de Béjar, Jaén, San Sebastián y Santander, habiéndose publicado la lista de aspirantes a dicha oposición por Resolución de la Dirección General de Enseñanza Profesional de 21 de septiembre último («Boletín Oficial del Estado» de 7 de octubre).

Para dar cumplimiento a lo prevenido en el número primero del artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y en uso de las facultades que le están conferidas,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Nombrar el Tribunal que a continuación se indica y que habrá de juzgar los ejercicios de la referida oposición:

Titulares

Presidente: Don Maximino Rodríguez Vidal.

Vocales: Elegidos entre las ternas propuestas por los Organismos que se expresan:

Consejo Nacional de Educación: Don José Alonso Martínez.
Junta Superior de Enseñanza Técnica: Don Enrique Ras Oliva y don Manuel Bustinduy Rodríguez.

Escuelas de Ingeniería Técnica Industrial: Don José Luis Cobo Arrarte.

Suplentes

Presidente: Don Rogelio Segovia Torres.

Vocales: Elegidos entre las ternas que se indican:

Consejo Nacional de Educación: Don José García Santesmas.

Junta Superior de Enseñanza Técnica: Don Antonio Espurz Sánchez y don Antonio Pérez González.

Escuelas de Ingeniería Técnica Industrial: Don Jesús Enderiz García.

Segundo.—Al objeto de que la oposición pueda realizarse a la mayor brevedad posible, dentro del plazo fijado por el Reglamento General de Oposiciones, el Presidente del Tribunal, previo acuerdo con los restantes Vocales, citará a los opositores en el mes siguiente al día de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» y en la forma prevista por el artículo 10 del Reglamento de Oposiciones a Ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de Escuelas Técnicas, aprobado por Orden de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de noviembre). El Tribunal se constituirá con arreglo a lo establecido en este mismo artículo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de marzo de 1968.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 21 de marzo de 1968 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición a la cátedra del grupo XVI, «Mecánica IV», de las Escuelas de Ingeniería Técnica Industrial de Alcoy, Béjar, Jaén, Las Palmas, Linares y Vitoria.

Ilmo. Sr.: Por Orden de 5 de mayo de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de junio) fué convocada oposición directa para cubrir la cátedra vacante del grupo XVI, «Mecánica IV», de las Escuelas de Ingeniería Técnica Industrial de Alcoy, Bé-

jar, Jaén, Las Palmas, Linares y Vitoria, habiéndose publicado la lista de aspirantes a dicha oposición por Resolución de la Dirección General de Enseñanza Profesional de 29 de septiembre último («Boletín Oficial del Estado» de 7 de octubre).

Para dar cumplimiento a lo prevenido en el número primero del artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y en uso de las facultades que le están conferidas,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Nombrar el Tribunal que a continuación se indica y que habrá de juzgar los ejercicios de la referida oposición:

Titulares

Presidente: Don Justo Pastor Rupérez.

Vocales: Elegidos entre las ternas propuestas por los Organismos que se indican:

Consejo Nacional de Educación: Don Jesús Langreo Langreo. Junta Superior de Enseñanza Técnica: Don Antonio Acebes Chamorro y don Juan Rosique Jiménez.

Escuela de Ingeniería Técnica Industrial: Don Indalecio Gómez Sánchez.

Suplentes

Presidente: Don José Juan Aracil Segura.

Vocales: Elegidos entre las ternas que se indican:

Consejo Nacional de Educación: Don Pedro Coca Rebolledo. Junta Superior de Enseñanza Técnica: Don José María Lasagabaster Ibarra y don Héctor Arias San Vicente.

Escuela de Ingeniería Técnica Industrial: Don Octavio Candel Carbonell.

Segundo.—Al objeto de que la oposición pueda realizarse a la mayor brevedad posible, dentro del plazo fijado por el Reglamento General de Oposiciones, el Presidente del Tribunal, previo acuerdo con los restantes Vocales, citará a los opositores en el mes siguiente al día de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» y en la forma prevista por el artículo 10 del Reglamento de Oposiciones a Ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de Escuelas Técnicas, aprobado por Orden de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de noviembre). El Tribunal se constituirá con arreglo a lo establecido en este mismo artículo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de marzo de 1968.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 21 de marzo de 1968 por la que se acepta a don Arturo Camillero Lapyre la renuncia al cargo de Vocal del Tribunal que ha de juzgar la oposición a la cátedra del grupo XV, «Economía agrícola y valoración» de las Escuelas de Ingeniería Técnica Agrícola de Madrid y Valencia.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito formulado por don Arturo Camillero Lapyre, Vocal tercero, en representación de la Junta Superior de Enseñanza Técnica, del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición a la cátedra del grupo XV, «Economía agrícola y valoración», de las Escuelas de Ingeniería Técnica Agrícola de Madrid y Valencia, en el que solicita ser sustituido en el mencionado cargo;

Teniendo en cuenta las razones que alega el señor Camillero Lapyre y lo dispuesto en el artículo séptimo del vigente Reglamento de Oposiciones para ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de las Escuelas Técnicas, aprobado en 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de noviembre),

Este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado y, en consecuencia, que sea sustituido en sus funciones por don Antonio Solán Cristina, Vocal suplente, nombrado por Orden de 31 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 12 de febrero) por la que se designa el citado Tribunal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de marzo de 1968.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 21 de marzo de 1968 por la que se acepta a don Roberto Terradas Via la renuncia al cargo de Vocal primero del Tribunal que ha de juzgar la oposición a la cátedra del grupo III, «Dibujo», I, de las Escuelas de Ingeniería Técnica Industrial de Alcoy, Cádiz, Córdoba, Jaén y Linares.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito formulado por don Roberto Terradas Via, Vocal primero, en representación del Consejo Nacional de Educación, del Tribunal que ha de juzgar los ejerci-

cios de oposición a la cátedra del grupo III, «Dibujo», I, de las Escuelas de Ingeniería Técnica Industrial de Alcoy, Cádiz, Córdoba, Jaén y Linares, en el que solicita ser sustituido en el mencionado cargo;

Teniendo en cuenta las razones que alega el señor Terradas Via y lo dispuesto en el artículo séptimo del vigente Reglamento de Oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Técnicas de Grado Medio, aprobado en 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de noviembre),

Este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado y, en consecuencia, que sea sustituido en sus funciones por don Adolfo López Durán, Vocal primero suplente, nombrado por Orden de 5 de febrero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de febrero) por la que se designa el citado Tribunal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de marzo de 1968.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional por la que se aceptan las dimisiones presentadas por los Presidentes y Vocales universitarios del Tribunal de oposiciones a cátedras de «Francés» de Escuelas de Comercio.

En atención a las razones aducidas por los interesados y en uso de las facultades delegadas que le confiere la Orden de 5 de febrero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 14),

Esta Dirección General ha acordado aceptar las dimisiones presentadas por don Francisco Yndurain Fernández, don Félix Tadeo Monge Casao, don Manuel Fernández-Galiano Fernández y don Rafael Lapesa Melgar, Presidentes, titular y suplente, los dos primeros, y Vocales universitarios, titular y suplente, los dos últimos, respectivamente, del Tribunal de oposiciones a cátedras de «Francés» de Escuelas de Comercio nombrados por Orden ministerial de 11 de mayo de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 27).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de marzo de 1968.—El Director general, Vicente Alexandre.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas Especiales.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se anuncia a concurso de traslado una plaza perteneciente al Cuerpo de Inspección Médico-escolar vacante en Barcelona.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Cuerpo Médico Escolar de 18 de diciembre de 1934, modificado en 18 de agosto de 1956 y 10 de mayo de 1958, y en la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de aplicación general con los límites señalados en el artículo 24,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar a concurso de traslado una plaza perteneciente al Cuerpo de Inspección Médico-escolar vacante en Barcelona.

2.º Podrán tomar parte en el concurso los funcionarios del Cuerpo de Inspección Médico-Escolar en activo o en las situaciones enumeradas en el artículo 40 de la Ley de Funcionarios Civiles. Los excedentes voluntarios deberán tener cumplido el año que obligatoriamente se exige de permanencia en esta situación el día que finalice el plazo de presentación de instancias.

3.º Los solicitantes harán constar el número de Registro que les fué asignado en su Cuerpo y el tiempo de servicios en activo o computables a estos efectos, conforme el artículo 43 y siguientes de la Ley de Funcionarios Civiles. En caso de igualdad de años de servicio, decidirá la fecha de ingreso en el Cuerpo, y de subsistir la igualdad, el mejor número de la oposición.

4.º Las instancias solicitando tomar parte en este concurso se remitirán a la Dirección General de Enseñanza Primaria (Sección de Creación de Escuelas) en un plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de marzo de 1968.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Creación de Escuelas.